REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00585-00

DEMANDANTE: MARCELA OSORIO GUARIN.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00483-00

DEMANDANTE: ADONAY CARDENAS PARRA.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col fondos y a favor de la demandante la suma de 5 smlmv $5.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada UGPP y a favor del demandante la suma de ½ smlmv $500.000

TOTAL..... $5.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00610-00

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO VALDES MORENO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col fondos y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Protección S.A., y Col pensiones y a favor de la demandante la suma de ½ smlmv para cada una de ellas $1.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00167-00

DEMANDANTE: GLORIA AMPARO BERNAL VARGAS.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 4 smlmv	$4.000.000
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de	$300.000
TOTAL.....	**$4.300.000**

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo laboral No.:110013105-032-2019-00376-00

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

DEMANDADA: GUSTAVO CORTES CORTES.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutante y a favor de la ejecutada la suma de 1 smlmv	$1.000.000

TOTAL..... $1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00375-00

DEMANDANTE: CARMENZA DEL ROSARIO MELO PAEZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv	$3.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00367-00

DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO BLANCO SERRANO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A y a favor del demandante la suma de 2 smlmv $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2016-00561-00

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO SAEZ SANCHEZ Y OTROS.

DEMANDADA: AFP PORVENIR S.A. Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A y a favor de los demandantes Jorge Sáez y Tras masivo S.A. la suma de 3 smlmv para cada uno de ellos $6.000.000

TOTAL..... $6.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario